

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DIA 15 QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO, TESLP/JDC/02/2019 INTERPUESTO POR LA C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ RIVERA, en su carácter de Candidata a Presidenta en la Planilla registrada para la renovación de la mesa directiva de la Junta Vecinal de Mejoras para el periodo 2018-2021, número 015, ubicada en la colonia Salazares, perteneciente al municipio de San Luis Potosí, S.L.P.; **EN CONTRA DE:** “resolución de fecha 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el representante municipal de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en la que se determinó “quedando en resolución por la impugnación de Planilla 2” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, a quince de mayo de dos mil diecinueve.

V I S T A la razón de cuenta que antecede y el estado que guardan los autos del medio de impugnación en se actúa, con fundamento en los artículos 38, fracción IV y 44, fracciones II, III y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se acuerda:

Téngase por recepcionando a las 10:50 diez horas con cincuenta minutos el día trece de mayo, el oficio **DDS/526/2019** signado por el Lic. Claudio Víctor Ferrer Marín Director de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de fecha diez de mayo del año dos mil diecinueve, en (02) dos hojas impresas únicamente por su anverso mediante el cual hace diversas manifestaciones dentro del expediente **TESLP/JDC/02/2019**.

Agréguese al presente expediente el escrito de referencia, para constancia legal.

Se le tiene a la Dirección de Desarrollo Social por contestando el oficio TESLP/PM/OSK/67/2019, notificado el nueve de mayo del presente año; no obstante a ello, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Justicia Electoral, requiérase **nuevamente** a la Dirección de Desarrollo Social, S.L.P., para que, en el término de 48 horas a partir de la presente notificación, informe de manera clara, precisa a este Tribunal Electoral del Estado lo siguiente:

1. ¿Cuál es la impugnación que refiere en el oficio de referencia DDS/526/2019?
2. ¿Quién presentó y firmó la impugnación que se refiere en el oficio DDS/526/2019?
3. ¿Fecha en qué se presentó la impugnación de referencia?
4. ¿La fecha y el sentido en el que se resolvió la impugnación que se refiere en el oficio DDS/526/2019, presentado a este Tribunal Electoral el trece de mayo del presente año?

En ese sentido, se le requiere copia certificadas del escrito y de la resolución respectiva del medio de impugnación que se hace referencia en el oficio DDS/526/2019.

5. ¿Cuál fue el marco legal y el motivo por el que se suspendió la asamblea de la elección para integrar las Mesas Directivas de la Juntas Vecinales de Mejoras, en la Colonia Salazares del Municipio de San Luis Potosí?
6. ¿Quiénes integran la planilla ganadora antes de la supuesta suspensión de Asamblea, que se señala en el oficio de referencia?

Asimismo, en términos del artículo 60 de la Ley de Justicia Electoral, **se apercibe** a la Dirección de Desarrollo Social de S.L.P., que de no informar de manera clara y precisa

a este Tribunal, se le aplicará uno de los medios de apremio con que cuenta esta autoridad para hacer cumplir sus determinaciones, el cual puede ser una amonestación o una multa hasta por dos mil veces el salario mínimo diario general vigente en el Estado.

Notifíquese.

Así, lo acuerda y firma Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.